

DECRETO N° _____

Padre las Casas,

VISTOS :

19 MAR. 2012

1. La Ley N° 19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.-
3. El Decreto Alcaldicio N° 03703 de fecha 27 de Diciembre de 2011 y Decreto Alcaldicio N° 03704 de fecha 28 de Diciembre de 2011 que lo complementa, que declara Estado de Emergencia por déficit de agua para consumo humano, en los Sectores Rurales de la Comuna de Padre las Casas.
4. El Informe de fecha 12 de Marzo de 2012 emitido por el Departamento de Emergencia y Protección Civil que se adjunta.
5. La Cotización N° 11411 de fecha 06 de Marzo de 2012, de Adquisición de Insumo para habilitación de estanques de agua potable por emergencia, del Proveedor Ferreteria Multisur, Rut N° 76.127.189 - k, que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.
6. La Solicitud de Pedido N° 28 de fecha 14 de Marzo de 2012
7. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de habilitar estanques en comodato, para la recepción de agua potable a las distintas familias y por ende a Comunidades de sectores rurales de la Comuna.
2. De conformidad al Artículo 10 N° 3 de la Ley 19.886, sobre compras y contrataciones públicas y su respectivo reglamento vigente y el N° 3 la contratación directa de los bienes y servicios, que sean necesarios a objeto de paliar los efectos del estado de emergencia, que por este instrumento declara.

DECRETO :

1. **Contrátese**, en forma directa al Proveedor FERRETERIA MULTISUR, Rut N° 76.127.189 - K, por la suma única y total de \$ 153.380 (Ciento cincuenta y tres mil trescientos ochenta pesos), impuestos incluidos, según cotización adjunta, correspondiente a la adquisición de Llaves, cintas teflón y adhesivos.
2. **Gírese** la Orden de Compra, por la suma de \$ 153.380 (Ciento cincuenta y tres mil trescientos ochenta pesos), a nombre del Proveedor FERRETERIA MULTISUR, Rut N° 76.127.189 - K.
3. **Publíquese** esta resolución en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a las normas vigentes de la Ley 19.886 y su reglamento vigente.
4. **Impútese** el gasto que demande cada uno de los gastos inherentes a esta condición al Item 24.01.001 - 04 "Fondos de Emergencia" del presupuesto Municipal vigente para el 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



 SECRETARÍA MUNICIPAL

 MURIEL GONZALEZ CONTRERAS

 SECRETARÍA MUNICIPAL

 OAT/CAG/MJM/RVK



 ALCALDÍA

 PADRE LAS CASAS

 JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO

 ALCALDE

Distribución :

- Finanzas.
- Dirección de Control.
- DMAAO
- Emergencia y Protección civil.
- Oficina de Partes.

Id : 96679.-